

BOM 19 - Año 6 - OCTUBRE 2018

# Boletín Oficial Municipal

## VERSIÓN WEB

### Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela  
Municipalidad

*Cerca tuyo.*

# Índice

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Decretos

1959/18 a 1983/18 .....	Pág. 1
1984/18 a 2008/18 .....	Pág. 2
2009/18 a 2029/18 .....	Pág. 3
2030/18 a 2051/18 .....	Pág. 4
2052/18 a 2064/18 .....	Pág. 5

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Contratos

235/18 a 242/18 .....	Pág. 5
243/18 a 253/18 .....	Pág. 6
254/18 a 257/18 .....	Pág. 7

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Resoluciones

252/18 a 255/18 .....	Pág. 7
256/18 a 265/18 .....	Pág. 8
266/18 a 272/18 .....	Pág. 9

## ÓRGANO DELIBERATIVO

### Ordenanzas HCD

9223/18 .....	Pág. 9
---------------	--------

## ÓRGANO DELIBERATIVO

### Resoluciones HCD

23/18 a 24/18 .....	Pág. 9
---------------------	--------

## ÓRGANO DELIBERATIVO

### Comunicaciones HCD

23/18 a 24/18 .....	Pág. 9
32/18 - 62/18 - 63/18 .....	Pág. 10

**ORGANO EJECUTIVO****DECRETOS**

Decreto 1959/18-01/10/18. Rectifícase el nombre del agente designado como Jefe de Departamento Técnico Administrativo Dirección General de Infraestructura y Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana del Decreto N° 1126/18; correspondiendo AGUILERA, WALTER DANIEL.-

Decreto 1960/18-01/10/18. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

Decreto 1961/18-01/10/18. Abónese al Señor PERRONE DANIEL ARMANDO, Leg. N° 649, D.N.I. N° 10.739.211, la suma de \$129.663,42 (pesos ciento veintinueve mil seiscientos sesenta y tres con cuarenta y dos centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1962/18-01/10/18. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley N° 9507 (Artículo 5°) al agente CAPURRO ADRIANA TERESA, Leg. N° 1989, D.N.I. N° 14.240.882, por la suma de \$25.217,10 (pesos veinticinco mil doscientos diecisiete con diez centavos).-

Decreto 1963/18-01/10/18. Abónese a la Señora IBAÑEZ CLAUDIA IGNACIA, Leg. N° 40152, D.N.I. N° 17.445.297, la suma de \$25.217,10 (pesos veinticinco mil doscientos diecisiete con diez centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1964/18-01/10/18. Establécese un régimen de moratoria de deudas respecto de tributos cuya recaudación se encuentra a cargo de la Municipalidad de Florencio Varela, desde el 1° de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2018, de acuerdo a los alcances y condiciones establecidas en el Anexo I del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

Decreto 1965/18-01/10/18. Abónese al Señor Fabián Gerardo Rivelli, CUIT 20-16827934-6 con domicilio en Calle 464 N° 3777 entre 132 bis y 133 de la Localidad de City Bell del Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, la suma total de PESOS DOCE MIL (\$12.000) correspondiente al cobro de la Factura C N° 0001-00000058, emitida con fecha 23 de Agosto de 2018 por servicios oportunamente prestados a la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-4595-M-2018.-

Decreto 1966/18-01/10/18. ABÓNESE a Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A, la suma total de \$58.385,86 ( pesos Cincuenta y Ocho mil Trescientos Ochenta y cinco con 86/100), en cinco (5) pagos consecutivos, por las pólizas consignadas en el visto, en las fechas y por los montos que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

Decreto 1967/18-01/10/18. Abónese a la Compañía Nación Seguros S.A. la suma total de \$ 7.347,59 (Pesos Siete mil trescientos cuarenta y siete con 59/100), correspondiente a la Póliza N° 59561 que se detalla en el presente decreto.-

Decreto 1968/18-01/10/18. ABÓNESE a Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A, la suma de \$ 68.528,15 (Pesos Sesenta y ocho mil quinientos veintiocho con 15/100), conforme el detalle de la factura consignada en el visto precedente.-

Decreto 1969/18-01/10/18. Reubícase al agente municipal MORENO CESAR ROBERTO, Leg. N° 2809, en la categoría Jefe de Servicio Grado Agregado 40% por 36,00 horas semanales, en la Dirección de Atención Primaria para la Salud - Área II, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de agosto de 2018.-

Decreto 1970/18-01/10/18. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal D'ACRI MARCELA MARIEL, Leg. N° 4570, reintegrándose a partir del 01 de agosto de 2018, en la Secretaría de Salud.-

Decreto 1971/18-01/10/18. Adjudicase a la firma ESCALANTE MARCELINO la Compra Directa N°68/2018, en la suma de \$248.360,00.- (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 1972/18-01/10/18. Dese de baja del Patrimonio los Bienes de Dominio Privado Municipal identificados con los números de inventario: 39880, 39881 y 39882 (cámaras Full Hd). Autorízase a la Dirección General de Liquidación de Haberes y Patrimonio y a la Dirección General de Contaduría a efectuar las adecuaciones patrimoniales y contables necesarias.-

Decreto 1973/18-01/10/18. Inclúyase al agente RECALDE PEDRO, Leg. N° 80033, dentro de los términos del decreto N° 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de junio de 2018.-

Decreto 1974/18-01/10/18. Reubícase al agente SOTO LUIS EZEQUIEL, Leg. N° 5300, como Chofer de Camión por 48,00 horas semanales (Categoría 737), en la

Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de agosto de 2018.-

Decreto 1975/18-01/10/18. Déjase sin efecto la designación del agente UÑO ROBERTO MARCELO, Leg. N° 1134, efectuada por decreto N° 1733/16, a partir del 01 de julio de 2018. Reubícase al citado agente como Agente de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales, a partir de la fecha indicada en el artículo 1°.-

Decreto 1976/18-01/10/18. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley N° 9507 (Artículo 5°) al agente CAMPOS CARLOS VICENTE, Leg. N° 4008, D.N.I. N° 10.053.389, por la suma de \$25.217,10 (pesos veinticinco mil doscientos diecisiete con diez centavos).-

Decreto 1977/18-01/10/18. Abónese al agente municipal CAMPOS CARLOS VICENTE, Leg. N° 4008, D.N.I. N° 10.053.389, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1978/18-01/10/18. Abónese al agente municipal IBAÑEZ CLAUDIA IGNACIA, Leg. N°40152, D.N.I. N° 17.445.297, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1979/18-01/10/18. Abónese al Señor LUCHA JULIO CESAR, Leg. N° 45, D.N.I. N°12.589.522, la suma de \$167.529,96 (pesos ciento sesenta y siete mil quinientos veintinueve con noventa y seis centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1980/18-01/10/18. Abónese al agente municipal CAPURRO ADRIANA TERESA, Leg. N°1989, D.N.I. N° 14.240.882, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1981/18-01/10/18. Dispónese la cesantía del agente MONTENEGRO LEONARDO ADRIAN, Leg. N° 6375, D.N.I. N° 23.563.542, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 22 de agosto de 2018.-

Decreto 1982/18-03/10/18. Otórguese al señor DIEGO ADRIÁN ALONSO, D.N.I. N° 23.314.142, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Considerando precedente.-

Decreto 1983/18-03/10/18. Otórguese la señora ESTELA ROSA GÓMEZ, D.N.I. N° 16.412.064, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a fin de ser destinados según lo expuesto en el Visto precedente.-

Decreto 1984/18-03/10/18. Llámese a concurso cerrado a partir del 8 de Octubre del corriente año para la cobertura de los cargos de Jefes/as de Unidades Sanitarias en los Centros de Atención Primaria, y componentes de salud de los Centros de Integración Comunitarios (CIC), dependientes de la Secretaría de Salud conforme a lo establecido en la Ley 10.471 y su decreto reglamentario y ampliatorio.-

Decreto 1985/18-03/10/18. Declárase de Interés Municipal la "Expo de Autos Modificados", a realizarse el día domingo 07 de octubre del corriente año, en el horario de 10 a 20 hs., en el Parque Recreativo, sito en la calle Thevenet y Alfonsina Storni de nuestro Partido.-

Decreto 1986/18-03/10/18. DECLÁRESE DE INTERES MUNICIPAL, el Seminario Comunitario de MEDITACION y BIENESTAR, destinado a todos los vecinos en general, con o sin experiencia previa en la disciplina. El Seminario se desarrollará el día 3 de octubre de 2018, en el horario de 9:30 a 16 horas, en la sede social de la Sociedad de Fomento del Barrio La Pileta, sito en la calle Jorge Newbery, esquina Pedro Agrelo, barrio La Pileta, Florencio Varela.-

Decreto 1987/18-05/10/18. Declárase de Interés Municipal la 11 Gala Solidaria Fundación Ludovica que se llevará a cabo el día 09 de octubre del corriente año en el Salón Vonharv, sito Avenida 19 entre 511 y 514 de la ciudad de La Plata.-

Decreto 1988/18-05/10/18. Asígnese al señor Secretario de Gobierno Christian Javier Rodríguez D.N.I. N° 22.667.536 la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), quien deberá rendir cuenta ante la Dirección General de Rendiciones.-

Decreto 1989/18-05/10/18. Asígnese a la Sra. Secretaria de Hacienda Cdra. Gisella Elizabeth Primus, con DNI.26.843.273, la suma de \$ 46.000 (Pesos Cuarenta y Seis Mil), a efectos de cubrir el gasto que demande la adquisición de 20 cartuchos de cintas Tamper Evident VOID Laminadas x 8 mts. (antifraude) de 24 mm. Negro sobre Blanco (TZ SE5).-

Decreto 1990/18-08/10/18. Reglaméntese parcialmente la Ordenanza Fiscal N° 8287/13 modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 en relación a los artículos 353, 354, 355, 356, 357 y 358 (Titulo XXX) correspondientes al Fondo de Emergencias Climáticas para el Sector Agropecuario conforme lo detallado en el Anexo I y II que integra el presente decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

Decreto 1991/18-08/10/18. APRUÉBASE la reglamentación de la Ordenanza N° 9172/18 que, como ANEXO I, forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

Decreto 1992/18-08/10/18. Otórguese al agente municipal VERÓNICA ELIZABETH BIANCHI, D.N.I. N° 31.008.627, Leg. Mun. 2500, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Visto precedente.-

Decreto 1993/18-08/10/18. Transfiérase a favor de la Comisión de Investigaciones Científicas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la suma de Pesos Tres mil Setecientos Cincuenta (\$ 3.750.-) en la Cuenta Fiscal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, en la Cuenta N° 1070/4, CBU 01409998-0120000107043, CUIT N° 33-68485414-9, por lo expuesto en el considerando precedentemente.-

Decreto 1994/18-08/10/18. Adjudicase a la firma COSEIDI S.A. la Compra Directa N°70/2018, en la suma de \$900.000,00.- (PESOS NOVECIENTOS MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 1995/18-08/10/18. Reconócese el Abono de la Bonificación por Permanencia en el cargo a las categorías Cajero y Técnico Informático creada por decreto N° 3116/14 y reglamentado por decreto N° 318/15.-

Decreto 1996/18-08/10/18. Rectifícase el artículo 1° del decreto N° 1526/18, que quedara redactado de la siguiente manera: "Reubicase a los agentes VARTOLO CARLOS MATIAS, Leg. N° 4662, como Personal Técnico -Clase IV- por 48,00 horas semanales y DI COSTANZO ARIEL ALEJANDRO, Leg. N° 3090, como Personal Técnico -Clase II- por 48,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de agosto de 2018".-

Decreto 1997/18-08/10/18. Promuévase a los agentes municipales que a continuación se detallan, a las categorías que en cada caso se indican, a partir del 01 de agosto de 2018: **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

Decreto 1998/18-08/10/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal SAGASTUME LUDMILA SARA BEATRIZ, Leg. N° 4461, D.N.I. N° 29.652.427, al cargo que desempeña como Profesional -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de septiembre de 2018.-

Decreto 1999/18-08/10/18. Déjase sin efecto la asignación interina de la categoría Secretario, del Lic. JUNCO ALFREDO ENRIQUE, Leg. N° 3935, a partir del 01 de septiembre del corriente año. Reubicase al citado agente en la categoría Director General, a partir de la fecha indicada en el artículo 1°, con carácter interino.-

Decreto 2000/18-08/10/18. Déjase sin efecto la designación del agente CACERES DIEGO ORLANDO, Leg. N° 2063, efectuada por decreto N° 3012/10, a partir del 01 de septiembre de 2018. Reubicase al citado agente en la categoría Administrativo Clase III- por 42,00 horas semanales, en Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de septiembre de 2018.-

Decreto 2001/18-08/10/18. Reubicase al agente VIEYRA JUAN CARLOS EMMANUEL, Leg. N°7634, para desempeñarse como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de septiembre de 2018.-

Decreto 2002/18-08/10/18. Reubicase al agente CARDOZO PABLO TOMAS, Leg. N°7631, dentro del Agrupamiento Ocupacional Inspector Vial por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de septiembre de 2018.-

Decreto 2003/18-08/10/18. Reubicase al agente SENA JORGE EDUARDO, Leg. N°4, D.N.I. N°21.838.022, como Chofer de Camioneta por 48,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de agosto de 2018.-

Decreto 2004/18-08/10/18. Reintégrese al Señor Secretario Legal y Técnico, Dr. Daniel Alejandro Dono Leidi (DNI 26.274.550) la suma de \$2.920,00 (pesos dos mil novecientos veinte con 00/100) en concepto de reintegro por el pago de los servicios descriptos en los considerandos del presente.-

Decreto 2005/18-08/10/18. Asígnese a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos Veintisiete mil (\$27.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados.-

Decreto 2006/18-08/10/18. Asígnese a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos Treinta mil (\$30.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados.-

Decreto 2007/18-08/10/18. Asígnese a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos Veinticinco mil (\$25.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados.-

Decreto 2008/18-08/10/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.223/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria de fecha 20 de septiembre del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 26 del mismo mes y año. Comuníquese al

Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-6956-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.836/18.-

Decreto 2009/18-08/10/18. Llámase a Licitación Privada Nro.38/2018, para el día 18 de octubre del corriente año a las 11:15 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la obra: ejecución de vereda, escalera y rampa de acceso del establecimiento educativo E.E.S.T. N°3 ubicado en el Barrio Ingeniero Allan del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 2010/18-08/10/18. Abónese a la empresa "Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.", la Factura B N° 0002- 00029965 por la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Ocho con 77/100 (\$3.608,77), la Factura B N° 0002-00030671 por la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Ocho con 77/100 (\$3.608,77) y la Factura B N° 0002- 00031492 por la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Ocho con 77/100 (\$3.608,77); a fin de afrontar el gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 2011/18-08/10/18. Adjudicase la Licitación Privada N°30/2018 1er. Llamado, a la firma: AUTOS DEL SUR S.A., por la suma de \$660.000,00 (PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fs.53, del citado expediente administrativo, aceptando el mencionado oferente el vehículo Dominio JHN-889 modelo 2010, para la entrega a cuenta de precio por un valor de \$98.000,00 (PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS).-

Decreto 2012/18-08/10/18. Procédase a desafectar el saldo contable de Pesos dos millones ciento noventa y ocho mil ciento noventa y ocho con cuarenta y cuatro centavos (\$2.198.198,44.-), correspondiente a la imputación: Jurisdicción 1.1.1.01.09.000 — Categoría Programática 32.88 — Fuente de Financiamiento 1.3.2 — Objeto del Gasto 4.2.2.04.14. Quedando pendiente el recupero de la suma de Pesos quinientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve con sesenta y un centavos (\$549.549,61.-) en concepto de anticipo financiero no recuperado, según detalle del Anexo 1 del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

Decreto 2013/18-08/10/18. Llámase a Licitación Privada Nro.40/2018, para el día 19 de octubre del corriente año a las 11:30 hs. para la adquisición de 131 banderas de ceremonia y 16 banderas de flameo de Florencio Varela, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 2014/18-08/10/18. Llámase a Licitación Privada Nro.41/2018, para el día 19 de octubre del corriente año a las 12:30 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución

de la obra: Estabilizado de calles con terminación calcárea, en Calle Grecia entre calles Bruselas y Milán, Calle Milán entre calles Grecia y Polonia, y Calle Polonia entre calles Bruselas y Milán, en el barrio Santa Rosa Rural según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 2015/18-08/10/18. Declárese de Interés Municipal la XXIII Misa de la Esperanza, organizada por la Vicaría de Solidaridad del Obispado de Quilmes, que se llevará a cabo el día 17 de noviembre, de 13.00 a 22.00 horas, en el predio ubicado entre la Avenida Calchaquí, Camino General Belgrano y José Arenales, del barrio Presidente Sarmiento de nuestro Partido.-

Decreto 2016/18-08/10/18. Declárese de Interés Municipal la jornada interreligiosa denominada "Expo - Promo Salud", que se llevará a cabo el día 20 de octubre del corriente año, de 12:00 a 17:30 horas, en la plaza ubicada entre las calles 1122, 1149 A, 1120 y 1151, del barrio Ingeniero Allan de nuestro Partido.-

Decreto 2017/18-08/10/18. Anúlese la Constancia de Deuda N° 9232 correspondiente al Dominio THK425, por los períodos 2006/01 a 2010/04, respectivamente, por cuanto ha operado la transferencia del vehículo a partir del 02 de Septiembre de 2002. Desístase del procedimiento judicial iniciado por el cobro de la Constancia de Deuda Nro. 9232, a nombre de Quiroga Alejandro Javier, D.N.I. Nro. 21.575.738, correspondiente al Dominio THK425 por los períodos 2006/01 a 2010/04.-

Decreto 2018/18-08/10/18. Abónese a la Señorita GALARZA ROXANA JORGELINA, D.N.I. N° 30.459.263, el treinta y tres por ciento (33%) del Subsidio por fallecimiento correspondiente al ex-agente GALARZA MAGALI BELEN, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 2019/18-08/10/18. Inclúyase al agente AREDEZ MIRIAM BEATRIZ, Leg. N° 2788, dentro de los términos del decreto N° 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 08 de agosto de 2018.-

Decreto 2020/18-08/10/18. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal. AREDEZ MIRIAM BEATRIZ, Leg. N° 2788, reintegrándose a partir del 08 de agosto de 2018, como Directora por 42,00 horas semanales, con carácter interino, en la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales.-

Decreto 2021/18-08/10/18. Reubíquese al agente municipal LINARES CARLOS JOSE, D.N.I. N°28.560.701, Leg. N° 4711, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional -Clase IV- por 42,00 horas

semanales, a partir del 01 de septiembre de 2018.-

Decreto 2022/18-08/10/18. Designase al Dr. SIMPLIS EDGARDO ALBERTO, Leg. N° 3168, para desempeñarse como Director del Área III, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de agosto de 2018. Déjase establecido que el agente SIMPLIS EDGARDO ALBERTO, conservará su categoría presupuestaria Jefe de Servicio Grado Agregado 40% por 48,00 horas semanales (Categoría 205).-

Decreto 2023/18-08/10/18. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal PONCE DE LEON MARINA FERNANDA, Leg. N° 10507, prevista en el artículo 96° de la Ley 14.656, desde el 19 de agosto de 2018 y por el término de 1 (uno) mes.-

Decreto 2024/18-08/10/18. Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

Decreto 2025/18-08/10/18. **EXIMESE del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales al **INSTITUTO SECULAR DE SCHÖNSTATT — HERMANAS DE MARÍA** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

Decreto 2026/18-08/10/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

Decreto 2027/18-08/10/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

Decreto 2028/18-08/10/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación de carácter Civil, Cultural, Social y Deportiva "Millenium Varelense", con domicilio en la calle Felix Lope de Vega N°1112, Barrio San Emilio, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-6015-A-18.-

Decreto 2029/18-08/10/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección H - Código (3) - Manzana 65 - Parcela 3, del Barrio Villa

Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Epifania Rosalia Huaranca Alaca y de Samuel Catari Condori.-

Decreto 2030/18-08/10/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 901/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Anriquez Ramona Marilú D.N.I N° 27.507.963 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 2031/18-08/10/18. Dispónese la aplicación de la Sanción de APERCIBIMIENTO por Infracción a los artículos 103 inc. a); 106 inc. 3) y 107 incs. 2) "in fine" y 10) de la Ley N° 14.656, al agente Ángel Gustavo Francovich, DNI 18.137.404, Legajo N° 1387, conforme lo normado por el Art. 105 inc. b) de la Ley N° 14.656, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 2032/18-08/10/18. Dispónese la aplicación de la Sanción de APERCIBIMIENTO por infracción a los artículos 49 último párrafo; art. 78 inc. a) y h), art. 79 inc. b) y o), art. 83 incs. a), c) y d), art. 84 inc. a) de la Ley 10.430 y art. 49 V) del Decreto 4161/96 Reglamentario de la Ley 10.430, al agente Rubén Marcos Costanzo, DNI 11.839.655, Legajo N° 70.675, conforme lo normado por el Art. 81 de la Ley N° 10.430, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 2033/18-08/10/18. Dispónese el Sobreseimiento en el Expediente Administrativo N° 4037-20857-D-09 caratulado: "Dirección de Sumarios. Investigación S/ Entrega de efectos secuestrados en la Empresa Antart S.A", Cuerpos I y II, de los agentes Cecilio Anselmo Blanco, D.N.I. 11.877.174, Legajo N° 2018 y el Sr. Enrique Guillermo Adaza, D.N.I. 12.926.062, Legajo N° 547, y el consecuente Archivo de conformidad al considerando precedentemente expuestos.-

Decreto 2034/18-08/10/18. Otórguese a la señora OLGA MARIA AGUSTINI D.N.I. N° 4.982.183, un subsidio por la suma de PESOS SIES MIL (\$ 6.000,00) a fin de ser destinados según lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 2035/18- 8/10/18. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 2.539,70 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE con 70/100); correspondiente a las pólizas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente.-

Decreto 2036/18- 08/10/2018. Declárese de interés municipal la realización de la Reunión Regional de Jueces y Secretarios

Letrados Municipales de Zona Sur del Conurbano, organizada por la Asociación de Justicia Municipal Bonaerense y que se llevara adelante el día 09 de Octubre del corriente año a las 14 hs. en las instalaciones del Salón de eventos de la Cámara de Comercio del Centro, sita en calle Mitre 254 del partido de Florencio Varela.-

Decreto 2037/18 – 09/10/2018. Otorgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto.-

Decreto 2038/18- 09/10/2018. Rectifícase el decreto N° 1645/16, incluyendo al agente GONZALEZ JOSEFA DEL CARMEN Leg. N° 2209, como Personal Administrativo –Clase I – por 42,00 horas semanales, con carácter interino, desde el 1º de Junio de 2016.-

Decreto 2039/18- 09/10/2018. Reubicase al agente LAIKER EDITH RITA. Leg. N° 4305, en la categoría Profesional Grado Agregado por 36,00 horas semanales, correspondientes a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de septiembre de 2018.-

Decreto 2040/18- 09/10/2018. Reubicase al agente CACERES DIEGO ORLANDO, Leg. N° 2063, dentro del Agrupamiento Ocupacional Administrativo clase III – por 48 horas semanales, en la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de septiembre de 2018.-

Decreto 2041/18- 09/10/2018. Dese de baja por fallecimiento al agente municipal PEÑA GUSTAVO ISABELINO, Leg. N° 7460, D.N.I. 16.826.521, quien se desempeñaba como Personal Técnico – clase I – por 42 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 06 de septiembre de 2018.-

Decreto 2042/18-09/10/2018. Abónese a la Señora RUIZ DIAZ PATRICIA SUSANA, D.N.I. N° 20.739.802, el subsidio por Fallecimiento del ex –agente municipal PEÑA GUSTAVO ISABELINO, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 2043/18-09/10/2018. Abónese a la compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 3.516,91 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS con 91/100), correspondiente al endoso 1 de la póliza N° 1947273.-

Decreto 2044/18-10/10/2018. Adjudicase a la firma C.P.S. COMUNICACIONES S.A. la compra directa N° 71/2018, EN LA SUMA DE \$ 378.000,00 – (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL) según lo dispuesto por el art. 1256 inc. I de la L.O.M. -

Decreto 2045/18-10/10/2018. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L. , la compra directa N° 72/2018, en la suma de \$943.650,00 (PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por el art. 156 inc. I, de la L.O.M. -

Decreto 2046/18-10/10/2018. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrian – Trilógica S.H.; la compra directa N° 69/2018, EN LA SUMA DE \$1.140.000.00 (PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL) según lo dispuesto por art. 156. Inc. I de la L.O.M. -

Decreto 2047/18-10/10/2018. Preadjudicase la Licitación Pública N 16/2017 1er. Llamado a la firma: TRANSPORTE SAN JUAN BAUTISTA S.A. para el otorgamiento de la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Colectivos de Pasajeros de Jurisdicción Comunal, Líneas 509 y 513, bajo el régimen jurídico de concesión de servicio publico en el ámbito del partido de Florencio Varela, conforme a la previsiones de ordenanza N° 9040, su Complementaria N° 1 y la Ordenanza N° 9121.-

Decreto 2048/18-10/10/2018. DECLARESE de INTERES MUNICIPAL SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I – Sección P – Código (3) – Manzana 97 – Parcela 1ª, del Barrio La Sirena de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Juan José Ferrer, de Karina Gladys Acosta y de María Angélica Núñez.-

Decreto 2049/18-10/10/2018 – DECLARESE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II – Sección H – Código (3) – Manzana 82 – Parcela 11, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Graciela Karina García.-

Decreto 2050/18-10/10/2018. DECLARESE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - secc. A – Código (3) – Manzana 87 – Parcela 25, del Barrio Gral. San Martín de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Celso Antonio Villalva, de Mónica Susana Villalva y de Cecilia Andrea Villalva .-

Decreto 2051/18-10/10/2018 DECLARESE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V – Sección A – Código (3) – Manzana 8 – Parcela 8c, del Barrio Zeballos de la Localidad de Zeballos , Partido de Florencio Varela, a

favor de Yisela Adriana Gerardini y de Ariel Alejandro Chaves .-

Decreto 2052/18-10/10/2018 DECLARESE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II – Sección H – Código (3) – Manzana 51 – Parcela 13, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Roberto Carlos Montaña.-

Decreto 2053/18 DECLARESE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II – Sección H – Código (3) – Manzana 80 – Parcela 22, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Félix Velásquez Machuca y de Roxana Vargas Quevedo.-

Decreto 2054/18-10/10/2018. DECLARESE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V – Sección K – Código (3) – Manzana 48a – Parcela 11, del Barrio San Rudecindo de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Marcelo Ignacio Albarado y de María Elena Vera.-

Decreto 2055/18-10/10/2018. Reconócese como Entidad de Bien Publico a la Asociación con carácter Civil, Social, Cultural y Deportiva “Dejando Huella”, con domicilio en la calle 1240 N° 738 entre calles 1213 y Predio Fabril, Barrio El Parque, Localidad Ingeniero Allan, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-6014-A-18.-

Decreto 2056/18-10/10/2018. Reconócese como Entidad de Bien Publico a la Asociación con carácter Civil, Social, Cultural y Deportiva “Centro de Discapacidad Motivados”, con domicilio en la calle Neuquén N° 1550, Barrio Villa del Plata, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-6304-A-18.-

Decreto 2057/18-10/10/2018. Reconocese como Entidad de Bien Publico al Centro de Jubilados y Pensionados “Los Ceibos”, con domicilio en la calle 550 N° 698, Barrio San José, Localidad Gobernador Julio A. Costa, de nuestro Partido, Mediante Expediente Administrativo N° 4037-6200-C-18.-

Decreto 2058/18-10/10/2018. Dispònese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2680-D-11 caratulado “Dirección de Sumarios Investigación de Accidente e/ Motocicleta y Ambulancia del Sume- Autos “Soto Natalia N. C/Alives Rogelio D. y Otro S/Pretensión Indemnizatorio”, Cuerpos I y II, de conformidad al considerando precedente expuesto.-

Decreto 2059/18- 10/10/2018. Dispònese el Archivo de la Actuación Presumarial N° 25/04 CARATULADA “Barone Rolando Juan C/Municipalidad de Florencio Varela S/Enfermedad”, Cuerpos I y II, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2060/18-10/10/2018. Dispònese el Archivo de la Actuación Presumarial N° 46/05 Caratulada “Extravió de Acta de Comprobación en Coordinación Vial”, Cuerpos I y II, de conformidad al considerando precedentemente.-

Decreto 2061/18-10/10/2018. Abónese a la Señora MATHEU HILDA JOSEFA, Leg. N° 60223, D.N.I. N° 14.589.428, la suma de \$50.143,20 (pesos cincuenta mil ciento cuarenta y tres con veinte centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N°14.656.-

Decreto 2062/18-12/10/2018. Concédase al Secretario General de Administración y Fiscalización, Cdor. GONZALEZ OSVALDO DANIEL, Leg. N° 1765, Licencia Anual Ordinaria, desde el 16 al 21 de octubre de 2018, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría General, a la Subsecretaria de Hacienda, Cdora. MONTES DE OCA CINTIA VANINA, Leg. N° 5024, durante el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 2063/18-12/10/2018. Otórguese al señor PABLO ALBERTO GODOY, D.N.I. N° 25.332.638, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Considerando precedente.-

Decreto 2064/18-12/10/2018. Otórguese, al señor **ENRIQUE MARIO DEMATTEI, DNI N° 17.985.289**, en su condición de representante legal de su hija menor de edad, EMILIA DEMATTEI, un subsidio por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10000.-)** a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

## ORGANO EJECUTIVO

### CONTRATOS

Contrato 235/18-30/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MAYDANA LUIS ANGEL, DNI 11.709.339. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo RENAULT 9 RL, del año 1996, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio AST 784.-

Contrato 236/18-30/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ZAPATA RAMON, DNI 10.078.916. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RL

EXP. 110 CV S/RADIO, del año 2005, tipo FURGON., dominio EZV-412.-

Contrato 237/18-30/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. MORAN RIVAS NORMA BEATRIZ, DNI 92.142.690. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO EXP. CONFORT 1.6, del año 2007, tipo FURGON VID C/ASIENTO, dominio GAI-689.-

Contrato 238/18-07/09/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANCHEZ JULIO OSCAR, DNI N°14.390.116. Objeto: Locación de rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE, del año 2008, tipo SEDAN 4-PUERTAS, dominio HDH-264.-

Contrato 239/18-10/09/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PAULONI JUAN RAMON, DNI 8.575.901. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RT DIE ABCP PLCIQ, del año 2005, tipo SEDAN 5 Puertas., dominio FHS-738.-

Contrato 240/18-06/09/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada “LA MUNICIPALIDAD” y la Empresa Servi Vial S.R.L., en adelante denominada “EL CONTRATISTA”. Objeto: El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra “Estabilizado de calles con terminación calcárea (2600,00 m2.)” en calle Triunvirato entre calles 734 A y Virgen de Itatí, y calle Nicasio Oroño entre Av. Eva Perón (R.P. N° 53) y calle 734 A del Barrio Villa Mónica Nueva, del. Partido de Florencio Varela.-

Contrato 241/18-06/09/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada “LA MUNICIPALIDAD” y la Empresa Kavos S.A. en adelante denominada “EL CONTRATISTA”. Objeto: El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra “Reconstrucción de pavimento de hormigón simple (418,00 m2.)” en calle Batalla de Ituzaingo entre calles Dr. Nicolás Boccuzzi y Dr. Salvador Sallares de los Barrios 9 de Julio — Zeballos Centro, del Partido de Florencio Varela.-

Contrato 242/18-04/09/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante “LA MUNICIPALIDAD” y la Empresa JYF Constructores S.A, en adelante denominada “EL CONTRATISTA”. Objeto: El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra “Estabilizado de calles con terminación calcárea” en calle Río Caraguatá entre Av. Intendente J. L. Cariboni y calle Pompeya, calle San Vicente entre calles General Hornos y Río Caraguatá y calle Pompeya entre calles General Hornos y Río

Caraguatá, en el Partido de Florencio Varela.-

Contrato 243/18-03/09/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "Locatario de Obra" y el arquitecto CLAUDIO ENRIQUE PIANCIOLA, DNI 18.237.541, en adelante denominado "Locador de Obra". Objeto: El Locatario de Obra encomienda al Locador de Obra la realización de tareas técnicas de Relevamiento y evaluación de estado de: Pabellones de las cubiertas de nichos: "B"; estado edilicio y situación de uso de bóvedas; continuación de escaleras metálicas para acceder a los nichos del pabellón "Sagrado Corazón" y "Santa María"; Continuación de la obtención y confección de informes de valores edilicios de bóvedas y nicheras; Solicitudes de tareas por parte de la Dirección General de Cementerio, detalladas en el Decreto de Incompetencia Material Específico N° 2236/17.-

Contrato 244/18-03/09/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "La Municipalidad" y la Comisaría 1ª, en adelante "La Prestadora". Objeto: La Prestadora brindará a la Municipalidad un servicio de seguridad y vigilancia mediante el denominado Servicio de Policía Adicional, a llevarse a cabo por los agentes Capitán SOSA, Claudio Darío, D.N.I. N° 16.948.807, Legajo 150.710 y Capitán CURTI, Alejandro, D.N.I. N° 21.577.474, Legajo 150.714, en los meses de OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2018, según las necesidades de servicio.-

Contrato 245/18-12/09/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. ORTIZ RAMONA VAGNESA, DNI 25.606.851. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo ONIX 5P 1.4 N ACTIV, del año 2017, tipo SEDAN 5 PUERTAS, con chasis nro. 9BGKC48T0JG138693 y motor nro. GFK054798, dominio AB-567-NT.-

Contrato 246/18-29/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL LOCATARIO" y GALIZZI MANUEL, DNI N° 36.988.871, Trabajador Social. Objeto: EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta, el desarrollo y confección de diagnóstico, intervenciones e informes socio-sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales".-

Contrato 247/18-29/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL LOCATARIO" y MERLINO ALEJANDRO DNI N° 17.288.022, ABOGADO. Objeto: EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta, Asesoramiento letrado en temas de Derecho de Familia en general, informes,

intervenciones y medidas a Instituciones locales y otras jurisdicciones, visitas a domicilios y Hogares de niños y adolescentes, presentaciones ante organismos Judiciales, contestación de oficios, y toda otra actividad de soporte en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales".-

ACTA COMPROMISO 248/18-19/09/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "El Municipio" y el CENTRO DE INICIACIÓN DEPORTIVA DE HOCKEY, denominado "CID EL ROCIO", en adelante el "CID". Objeto: procurar que las actividades físicas, motoras y deportivas sean un medio óptimo para la promoción humana integral adecuándola a los intereses, necesidades y posibilidades de la comunidad Varelese —en el marco de la integración de las actividades físicas, motoras y deportivas- siendo necesario profundizar el trabajo en los diferentes Barrios de nuestro Partido para generar la contención social que beneficie a los niños, niñas y adolescentes, a través del deporte y, afianzar las tareas en salud para garantizar su bienestar general. En este marco las partes asumen el compromiso de colaboración para coordinar la realización de los estudios médicos y controles respectivos a los niños, niñas y adolescentes que practican Hockey en el CID ya nombrado "ut supra" con asiento en nuestro Partido, los mismos se realizarán en forma totalmente gratuita.-

ACTA COMPROMISO 249/18-19/09/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "El Municipio" y la LIGA DE HOCKEY SOCIAL denominada "LIGA DEL SUR", en adelante "La Liga". Objeto: procurar que las actividades físicas, motoras y deportivas sean un medio óptimo para la promoción humana integral adecuándola a los intereses, necesidades y posibilidades de la comunidad Varelese —en el marco de la integración de las actividades físicas, motoras y deportivas- siendo necesario profundizar el trabajo en los diferentes Barrios de nuestro Partido para generar la contención social que beneficie a los niños, niñas y adolescentes, a través del deporte y, afianzar las tareas en materia de salud para garantizar su bienestar general. En este marco las partes asumen el compromiso de colaboración para coordinar la realización de los estudios médicos y controles respectivos a los niños, niñas y adolescentes que practican Hockey en la Liga de Hockey Social ya nombrada "ut supra" con asiento en nuestro Partido, los mismos se realizarán en forma totalmente gratuita.-

ACTA COMPROMISO 250/18-19/09/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "El Municipio" y la LIGA DE HOCKEY SOCIAL denominada "VARELENSE", en adelante "La Liga". Objeto: procurar que las actividades físicas, motoras y deportivas sean un medio óptimo para la promoción humana

integral adecuándola a los intereses, necesidades y posibilidades de la comunidad Varelese —en el marco de la integración de las actividades físicas, motoras y deportivas- siendo necesario profundizar el trabajo en los diferentes Barrios de nuestro Partido para generar la contención social que beneficie a los niños, niñas y adolescentes, a través del deporte y, afianzar las tareas en materia de salud para garantizar su bienestar general. En este marco las partes asumen el compromiso de colaboración para coordinar la realización de los estudios médicos y controles respectivos a los niños, los niñas y adolescentes que practican Hockey en la Liga de Hockey Social ya nombrada "ut supra" con asiento en nuestro Partido, los mismos se realizarán en forma totalmente gratuita.-

Contrato 251/18-29/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "Locatario de Obra" y el Sr. NICOLAS JOSÉ SCIOLI, DNI N°23.969.432. Objeto: Para intervenir en el plano comunicacional de determinados eventos y/o actos de gobierno en el marco de la gestión e implementación de políticas públicas en el orden local, profundizando la optimización del flujo de información interna y coordinando en forma transversal los datos relevantes, desarrollando en esa tarea una dinámica coordinación del seguimiento de procesos administrativos que se traduzcan en la concreción de actividades y servicios. Todo ello, propendiendo a la potenciación y perfeccionamiento de la utilización de los canales institucionales digitales propios a través de mensajes sencillos, realizando los análisis que permitan la mejor implementación y seguimiento de procesos comunicacionales.-

MODIFICACION DE CONTRATO DE LOCACION DE RODADO N°170/18. 252/18-01/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GOROSITO OSVALDO DIEGO DNI N° 26.216.452. Objeto: En virtud del Decreto N°1272/18, las partes acuerdan efectuar la modificación de la cláusula tercera del contrato de Locación de Rodado registrado en el libro de contrato bajo el N°170/18, la que quedara redactada de la siguiente manera TERCERA: El monto del presente contrato se establece en la suma de pesos Doscientos noventa (\$290) por cada hora trabajada, hasta un tope máximo de 200 (Doscientas) horas mensuales, de acuerdo al efectivo servicio prestado por "El Locador" de conformidad con lo establecido en la cláusula precedente, a partir del día 01 de Agosto de 2018 finalizando el día 31 de Agosto del año en curso.-

MODIFICACION DE CONTRATO DE LOCACION DE RODADO N°158/18. 253/18-01/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. NAVARRO CECILIA SOLEDAD DNI N° 28.930.092. Objeto: En virtud del Decreto N°1272/18,

las partes acuerdan efectuar la modificación de la cláusula tercera del contrato de Locación de Rodado registrado en el libro de contrato bajo el N°158/18, la que quedara redactada de la siguiente manera TERCERA: El monto del presente contrato se establece en la suma de pesos ciento treinta y cinco (\$135) por cada hora trabajada, hasta un tope máximo de 200 (Doscientas) horas mensuales, de acuerdo al efectivo servicio prestado por "El Locador" de conformidad con lo establecido en la cláusula precedente, a partir del día 01 de Agosto de 2018 finalizando el día 31 de Agosto del año en curso.-

Contrato 254/18-30/07/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CUBLER MIGUEL ANGEL, SIN 7.768.289. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 3 1.6 COMFORT, del año 2016, tipo RURAL 5 PTAS., dominio AA 164 VU.-

Contrato 255/18-30/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO, DNI 16.821.012. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 1.6 COMFORT, del año 2015 tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio OSW-871.-

Contrato 256/18-28/09/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ojeda Marcelo Javier, DNI N° 24.136.609. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XL PLUS tipo RURAL 5 PUERTAS del año 2004, dominio ERS 310.-

Contrato 257/18-03/09/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "Locataria de Obra" y el Arquitecto GONZALO JAVIER ENRRIQUEZ, DNI N° 23.842.558, en adelante "Locador de Obra". Objeto: La "Locataria de Obra" encomienda la realización de las tareas originadas de la elaboración de normativa referente al Decreto Ley N° 8912/77, modificatorias de la Ord. 596/80, Código de Zonificación y Documentación de Proyectos Socio Urbanos y conforme el Decreto de Incompetencia Material específico N° 2198/17.-

## **ORGANO EJECUTIVO**

### **RESOLUCIONES**

Resolución 252/18-02/10/18. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 –RP N° 53-, Florencio Varela a realizar descarga del Centro Transformación tipo plataforma N° 36275 con transformador de 800kVA (ver fs. 36 y 37) según Plano N°170409/1: Montaje de un centro de transformación aéreo tipo plataforma biposte con transformador de 500kVA bajo una

L.A.M.T. existente en calle 933-Miguel Cané esquina calle 916-Pablo Groussac, vereda sureste. Plano N°170409/2: Retiro de tendidos de red aérea de B.T. preensamblada en la zona según se detalla: Calle 933-Miguel Cané entre calle 912-Manuel de Falla y calle 916-Pablo Groussac. Calle 916-Pablo Groussac entre calle 933- Miguel Cané y calle 931-Capdevila. Calle 931-Capdevila esquina calle 914-Alejandro Dumas. Calle 914-Alejandro Dumas esquina 939-Constancio Vigil. Instalación de tendido de red aérea de B.T. preensamblada 3x95/50mm2 Al, riendas entre vanos en la zona según detalla: Calle 933-Miguel Cané entre calle 916-Pablo Groussac y calle 918-Yamandú Rodríguez. Calle 916-Pablo Groussac esquina 931-Capdevila. Calle 931-Capdevila esquina calle 914-Alejandro Dumas. Calle 914-Alejandro Dumas esquina calle 939-Constancio Vigil, del Barrio Ricardo Rojas, orden N° 4132391, Proyecto N° U-0240- QS-CTA, obrantes de fojas 6 a 9 del E.A.M. N° 4037-2090-E-2018.-

Resolución 253/18-02/10/18. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 –RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano V-170474/1: Tendido de 1380 m de C.U.S.M.T. 3x1x185/50mm2 Al/Cu sobre la Av. Padre Obispo J. Novak hasta intersección de la calle 616-Bucarest; Plano V-170474/2 y V-140474/3: Tendidos correspondientes a D.V.B.A.; Plano V-170474/4: Tendido de 230 m de C.U.S.M.T. 3x1x185/50mm2 Al/Cu, sobre la calle 1408-Juan Mantovani continuación Av. Cacheuta entre calle 701 y calle 1409. Tendido de cruce de la Av. Eva Perón (R.P. N° 53) correspondiente a D.V.B.A. Orden N°4132558, Proyecto N°: U-0140-QS-01, obrante a fojas N° 5 a 8 del E.A.M. N° 4037-2079-E-2018.-

Resolución 254/18-02/10/18. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 –RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano N° V-170444/1: Retiro de redes aéreas de B.T. con sus correspondientes cajas de distribución de empalmes y conexiones domiciliarias, en la zona delimitada por las calles 1213, 1286, 1201 y Av. Ing. Allan. Plano N° V-170444/2: Retiro de L.A.M.T., centros de transformación aéreos tipo plataforma, redes aéreas de B.T. con sus correspondientes cajas de distribución de empalmes y conexiones domiciliarias, en la zona delimitada por las calles 1217, 1213, Av. Ing. Allan y 1286. Plano N° V-170444/3: Retiro de L.A.M.T., centros de transformación aéreos tipo plataforma, redes aéreas de B.T. con sus correspondientes cajas de distribución de empalmes y conexiones domiciliarias, en la zona delimitada por las calles 1217, 1286, Ruta N° 2 y Av. Ing. Allan. Plano N° V-170444/4: Tendido de L.A.M.T. 3x95/15mm2 Al/Ac y 3x50/8mm2 Al/Ac de acuerdo al siguiente detalle: Av. Ing. Allan entre calle 1213 y Ruta N° 2, Calle 1215

entre Av. Ing. Allan y calle 1288. Calle 1288 entre calles 1215 y 1217. Plano N° V-170444/5: Tendido de red aérea de B.T. preensamblada 3x95/50mm2 Al en la zona delimitada por calles 1201, 1286, 1213 y Av. Ing. Allan. Plano N° V-170444/6: Tendido de red aérea de B.T. preensamblada 3x95/50mm2 Al en la zona delimitada por calles 1286, 1217, 1213 y Av. Ing. Allan. Plano N° V-170444/7: Tendido de red aérea de B.T. preensamblada 3x95/50mm2 Al en la zona delimitada por calles 1286, 1217, Ruta N° 2 y Av. Ing. Allan. Montaje de Centro de transformación aéreo tipo plataforma de acuerdo al siguiente detalle: Calle 1288 entre calles 1217 y 1215, biposte con transformador de 500kVA, Calle 1213 entre calles 1294 y 1296, biposte con transformador de 500kVA. Orden N° 4132488, Proyecto N°: U-0640-QS-PIMT, obrante a fojas de N° 5 a 18 del E.A.M. N° 4037-2082-E-2018.-

Resolución 255/18-02/10/18. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 –RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano N° V160169/1: Retiro de L.A.M.T. centros de transformación aéreos tipo plataforma, redes aéreas de B.T. con sus correspondientes cajas de distribución de empalmes y conexiones domiciliarias, en la zona delimitada por Camino Touring Club, Ruta Provincial 36 y calle 876-Sidney. Plano N° V160169/2: Retiro de L.A.M.T. centros de transformación aéreos tipo plataforma, redes aéreas de B.T. con sus correspondientes cajas de distribución de empalmes y conexiones domiciliarias, en la zona delimitada por Camino Touring Club, Ruta Provincial 36, calle 876-Sidney y Av. Bosques. Plano N° V160169/3: Tendido de red aérea de B.T. preensamblada 3x95/50mm2 Al en la zona delimitada por las calles Camino Touring Club, Ruta Provincial 36 y calle 876-Sidney. Plano N° V160169/4: Tendido de red aérea de B.T. preensamblada 3x95/50mm2 Al en la zona delimitada por las calles Camino Touring Club, Ruta Provincial 36, 876-Sidney y Av. Bosques. Plano N° V160169/5: Tendido de L.A.M.T. 3x95/15mm2 Al/Ac de acuerdo al siguiente detalle: Calle 893 entre calle 874-San José y Av. Bosques. Calle 895 entre calle 874-San José y calle 868-Okinawa. Calle 874-San José entre Camino Touring Club y calle 893. Calle 882-Santa Isabel entre calle 893 y Ruta Provincial 36. Tendido de L.A.M.T. 3x50/8mm2 Al/Ac de acuerdo al siguiente detalle: Calle 884-Ciudad del Cabo entre calle 895 y calle 893. Calle 868 entre calle 895 y Ruta Provincial 36. Montaje de centro de transformación aéreo tipo plataforma de acuerdo al siguiente detalle: Calle 884- Ciudad del Cabo entre calle 895 y calle 893, biposte con transformador de 315kVA. Calle 868-Okinawa esquina calle 895, biposte con transformador de 500kVA. Calle 874-San José entre calle 897 y Camino Touring Club, biposte con transformador de 315kVA. Calle 874-San José entre calle

895 y calle 893, biposte con transformador de 315kVA, Orden N° 4126706, Proyecto N° U-0640-QSPIMT del barrio San Juan, obrantes de fojas 6 a 15 del E.A.M. N° 4037-2095-E-2018.-

Resolución 256/18-04/10/18. Autorízase a la Empresa CPS COMUNICACIONES S.A. (METROTEL) con domicilio en la calle Tacuarí N° 351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la CONSTRUCCION DE UN TENDIDO AEREO PARA RED DE FIBRA OPTICA PARTIENDO DE UN TENDIDO EXISTENTE EN LA INTERSECCION DE LA CALLE 1216-JUANA AZURDUY Y LAS VIAS DEL FCC GRAL. ROCA, APROBADO POR RESOLUCION 267/16, EXP. ADM. MUN. W 4037-1839-C-2016. EL NUEVO TENDIDO IRA SOBRE LA CALLE 1216-JUANA AZURDUY EN DIRECCION NORTE, HASTA LLEGAR A LA INTERSECCION DEL CAMINO GENERAL BELGRANO. DESDE DICHO PUNTO, LA TRAMITACION DEL TENDIDO SE REALIZARÁ ANTE EL MUNICIPIO DE BERAZATEGUI, CONFORME MUESTRA EL CROQUIS DE FOJAS 8. TOTAL DE TENDIDO AEREO 1.383,40 METROS, POSTES A COLOCAR TOTAL DE 19. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 11 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-3536-C-2017.-

Resolución 257/18-04/10/18. Autorízase a la Empresa TELMEX ARGENTINA S.A. con domicilio en la Avenida Garay N° 99 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la CONSTRUCCION DE TENDIDO AÉREO DE FIBRA OPTICA DEL TIPO AUTOSOPORTADO DIELECTRICO (sin componentes metálicos) Y SOBRE POSTES DE MADERA A INSTALAR QUE CONFORMARA LA CONEXIÓN DE DISTRIBUCION de acuerdo al siguiente detalle: Se inicia en cámara existente sobre Avenida del Trabajo realizando 25 mts de canalización en vereda en sentido oeste hasta la esquina de Camino General Belgrano, continuando con la colocación de 18 postes de fibra óptica sobre la calle en cuestión en sentido sureste, hasta la esquina de Sargento Cabral y Avenida Calchaquí, para finalizar canalizando 35 mts sobre la misma Avenida para acometer el frente N° 6639 perteneciente al cliente Banco Comafi. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 13 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-1396-T-2018.-

Resolución 258/18-04/10/18. Autorízase a la Empresa CPS COMUNICACIONES S.A. (METROTEL) con domicilio en la calle Tacuarí N° 351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la REALIZACION DE CANALIZACION Y TENDIDO AEREO EN EL PARTIDO DE FLORENCIO VARELA UTILIZANDO COMO SOSTEN DE TENDIDO AEREO POSTES A COLOCAR POR CPS COMUNICACIONES S.A. (METROTEL) SEGUN. SE MUESTRA EN

PLANO DE FOJAS 8 Y 9 DEL MENCIONADO EXPEDIENTE; LA OBRA SE INICIA PARTIENDO DE UN TENDIDO EXISTENTE EN LA CALLE BATALLA DE CHACABUCO Y 25 DE MAYO DE 1810, EL TENDIDO AVANZA POR LA CALLE BATALLA DE CHACABUCO HASTA LLEGAR A LA CALLE LEANDRO N. ALEM DONDE CONTINUARA HASTA LA INTERSECCION CON LA CALLE BERNARDO DE MONTEAGUDO, EL TENDIDO AEREO CONTINUARA SOBRE LA CALLE BERNARDO DE MONTEAGUDO HASTA LLEGAR A LA INTERSECCION CON LA CALLE JUAN DE LA CRUZ CONTRERAS; PARTIENDO DEL TENDIDO AEREO EN LA INTERSECCION DE BERNARDO MONTEAGUDO Y JUAN DE LA CRUZ CONTRERAS, SE REALIZARA UN CANALIZADO SOBRE LA CALLE BERNARDO DE MONTEAGUDO HASTA LLEGAR A LA INTERSECCION CON ARISTOBULO DEL VALLE, SE CONTINUARA SOBRE ARISTOBULO DEL VALLE HASTA ACOMETER AL CLIENTE, CONFORME PLANO DE FOJAS 8. TOTAL DE TENDIDO AEREO 443 METROS, TOTAL DE TENDIDO SUBTERRANEO 123 METROS, CAMARAS A CONSTRUIR TOTAL 3, POSTES A COLOCAR TOTAL 10. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 11 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-4391-C-2016.-

Resolución 259/18-08/10/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 597/81) en el establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Diaz Guillermo Matias.- b) UBICACIÓN: Calle 25 — Pedro Moran N° 540 entre calle 10 — Nuestras Malvinas y calle 12.- Barrio: La Sirena (11).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. 1 — Secc. P — Cód. 3 - Mz. 32 — Pc.17.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Taller del Automotor (Tipo V), con Cambio de Aceite y Filtro.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 388 m<sup>2</sup>.- Cubierta ejec.: 254 m<sup>2</sup>.- Libre: 238 m<sup>2</sup>.- **Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 91 m<sup>2</sup>.-** g) POTENCIA A INSTALAR: 1 (uno) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 260/18-08/10/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 597/81) al establecimiento, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: CORRAR, MARIO SALVADOR.- b) UBICACIÓN: Diag. Los Quilmes s/n°, e/ calles 1104 y 1106.- Barrio: Carolina 5. Localidad: Ing. Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. N — Cod. 4 — Fracc. XI — Parc. 8.- d) ZONA: Ci2/AC (Banda Circulación Secundaria / Agropecuaria Intensiva).- e) RUBRO: **Lavadero de Vehículos y Camiones.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 3750 m<sup>2</sup>.- Cub. ejec.: 11 m<sup>2</sup>.- Libre: 3739

m<sup>2</sup>.- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 11 m<sup>2</sup>. Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 575 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 586 m<sup>2</sup>.-** g) POTENCIA A INSTALAR: 4 (cuatro) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 261/18-08/10/18. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 639/81) en el establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: **Varela Daniel Horacio.-** b) UBICACIÓN: Av. Monteverde (R.P. 4) N° 1044.- Barrio: Villa Aurora (12).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. F — Código 3 — Mz. 57 — Parc. 22.- d) ZONA: Ci1/I2 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Depósito y Venta Minorista de Materiales para la Construcción (Tipo III).-** f) SUPERFICIES: Terreno: 500 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 17 m<sup>2</sup>.- Libre: 483 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 17 m<sup>2</sup>.- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 483 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 500 m<sup>2</sup>.-** g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A INSTALAR: 1 (una) persona.-

Resolución 262/18-09/10/18. Autorízase a la Empresa AySA S.A. con domicilio en Chacabuco N° 180, Florencio Varela a realizar tareas correspondientes a Nuevas Obras de cierres de malla, empalmes a pozos de captación de agua hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Resolución 263/18-09/10/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 597/81) en el establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Stoianoff Nicolás Alejandro.- b) UBICACIÓN: Av. Hudson N° 438 entre calles 808 — Franco Behamonde y calle 810.- Barrio: Villa Arias (56).- Localidad: Zeballos.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. A — Cód. 3 - Mz. 36 — Pc. 23.- d) ZONA: Ci2/R2 (Industrial mixta/Banda de Circulación Secundaria).- e) RUBRO: **Taller de Reparación de Radiadores (Tipo V).-** f) SUPERFICIE: Terreno: 359 m<sup>2</sup>.- Cubierta ejec.: 206 m<sup>2</sup>.- Libre: 153 m<sup>2</sup>.- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 49 m<sup>2</sup>.- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: nula.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 49 m<sup>2</sup>.-** g) POTENCIA A INSTALAR: 3/4 (tres cuartos) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 264/18-09/10/18. Dejase sin efecto la preadjudicación de una vivienda, dentro del Complejo Habitacional San Jorge, otorgada a favor de la Señora Navarro Stella Maris, D.N.I: 16.087.368, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 265/18-09/10/18. Concédase al agente municipal KOHLER LORENA MARIEL, Leg. N° 7406, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince)

días, desde el 27 de septiembre al 11 de octubre de 2018, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.-

Resolución 266/18-09/10/18. Concédase al agente municipal BONACALZA MARTIN LEONARDO, Leg. N° 1326, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 14 al 28 de septiembre de 2018, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.-

Resolución 267/18-11/10/18. OTORGASE, la **AUTORIZACIÓN PREVIA** (Ord. 857/84) al establecimiento, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: BELLO EMILIANO ALDO.- b) UBICACIÓN: Calle 1222-Olivos N° 752 E/ Calle 1213- Cecilia Grierson y la parcela rural 1328af.- Barrio: Zona Industrial La Rotonda (88).- Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Cir. V — Secc. M- Cód. 4 - Fracc. XVI — Pc. 4.- d) ZONA: 11 (Industrial Exclusiva) Parque Industrial Tecnológico de Florencio Varela.- e) RUBRO: **DEPOSITO INDUSTRIAL**.- f) SUPERFICIES: Terreno: 5248 m<sup>2</sup>.- Cub. a constr.: 2905 m<sup>2</sup>.- Libre: 2343 m<sup>2</sup>.- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 2905 m<sup>2</sup>.- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 2343 m<sup>2</sup>.- **Sup. Total a ocupar por el proyecto: 5248 m<sup>2</sup>.-** g) POTENCIA A INSTALAR: Nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: Nulo.-

Resolución 268/18-11/10/18. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 –RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano V-140058/1: Retiro de redes aéreas B.T. con sus correspondientes cajas de distribución de empalmes y conexiones domiciliarias en la zona delimitada por la: calle 712-San Nicolás, calle 749-Río Juramento, calle 726-Río Turbio y calle 735-Río Carapachay; Plano V-140058/2: Tendido de red aérea de B.T. preensamblada 3x95/50mm<sup>2</sup> Al en la zona delimitada por la: calle 712-San Nicolás, calle 749-Río Juramento, calle 726-Río Turbio y calle 735-Río Carapachay; Plano V-140058/3: Tendido de L.A.M.T. 3x50/8mm<sup>2</sup> Al/Ac de acuerdo al siguiente detalle: Calle 718-Río Iguazú entre calle 743 A-Río Gualeguay y calle 745-Chañar, calle 745-Chañar entre calle 718-Río Iguazú y calle 716-Río Jachal, calle 739-Río Pilcomayo entre calle 718-Río Iguazú y calle 722-Río Atuel, calle 743 A-Río Gualeguay entre calle 712-San Nicolás y calle 714-Río Samborombón. Montaje de centro de transformación aéreo tipo plataforma de acuerdo al siguiente detalle: calle 739-Río Pilcomayo entre calle 720-Río Colorado y calle 722-Río Atuel, biposte con transformador de 500kVA, calle 743 A-Río Gualeguay entre calle 712-San Nicolás y calle 714-Río Samborombón, biposte con transformador de 315kVA. Orden N°4115517, Proyecto N° Q-1724 del barrio Villa Vatteone,

obrante a fojas 5 a 10 del E.A.M. N° 4037-2080-E-2018.-

Resolución 269/18-11/10/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 597/81) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: BENITEZ, MIGUEL ALEJANDRO.- b) UBICACIÓN: Av. Tte. Gral. D. Perón N° 2562/66.- Barrio: Villa del Plata.- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. 1— Secc. T — Cod. 3 — Mz. 22 — Parc. 8.- d) ZONA: Cí2/I2 (Banda Circulación Secundaria / Industrial Mixta)- e) RUBRO: **Taller de Electricidad del Automóvil anexo Mecánica Ligera (Tipo V)**.- f) SUPERFICIE: Terreno: 300 m<sup>2</sup>.- Cub. ejec.: 149 m<sup>2</sup>.- Libre: 151 m<sup>2</sup>.- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 66 m<sup>2</sup>.- Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 21 m<sup>2</sup>.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 88 m<sup>2</sup>.-** g) POTENCIA A INSTALAR: 3 (tres) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 270/18-12/10/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84 y 639/81) en el establecimiento, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Pay Per View S.A.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (R.P. 53) N° 255 entre calle 4 — Guido y Spano y calle 6 — Pereyra Lucena.- Barrio: Villa Aurora (12).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc.F — Cód. 3 - Mz. 3 — Pc. 6.- d) ZONA: Cí1 (Banda de Circulación Primaria).- e) RUBRO: **Depósito para Artículos de TV Satelital**.- f) SUPERFICIE: Terreno: 356 m<sup>2</sup>.- Cubierta ejec.: 218 m<sup>2</sup>.- Cubierta a const.: 68 m<sup>2</sup>.- Libre: 143 m<sup>2</sup>.- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 215 m<sup>2</sup>.- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: nula.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 215 m<sup>2</sup>.-** g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 7 (siete) personas.-

Resolución 271/18-12/10/18. AUTORIZASE, la **disminución de personal** (Ord. 857/84) al establecimiento, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Geoma S.A.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (Ruta Provincial N° 53) N° 9920 esquina calle 1348.- Barrio: El Alpino (65).- Localidad: Villa San Luis.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. IV — Secc. K — Fracc. 2 — Pc. 11.- d) ZONA: Cí1/RIII (Banda de Circulación Primaria/Residencial Tercera).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 120/15): **Guarda de Camiones (Propios y de Terceros)**.- f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. N° 120/15): Terreno: 5450 m<sup>2</sup>.- Cub. a ejec.: 1424 m<sup>2</sup>.- Libre: 4026 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 5450 m<sup>2</sup>.-** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 120/15): 4 (cuatro) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 120/15): 7 (siete) personas.- **PERSONAL ACTUAL: 1 (una) persona.-**

Resolución 272/18-12/10/18. Autorízase a la Empresa Per-Bom Perforaciones de Kopec Roberto-, con domicilio en Batalla de Chacabuco N° 180, Florencio Varela a la ejecución de apertura de vereda para la realización de los sondeos a fin de establecer las características estratigráficas e hidrológicas del subsuelo, con el fin de ajustar los parámetros para el futuro proyecto de perforación al Acuífero Puelche, a efectuarse; SFV29 sito en Calle 1620 a 100mts. De la Ruta Provincial 53 B° Zona Rural La Capilla, SFV 44 sito en las calles Las Américas y Cerro Famatina B° Villa Cirio, SFV48 sito en Dr. Dardo Rocha y Cerro Famatina B° Gobernador Monteverde, enunciados a fs, 1.-

## **ORGANO DELIBERATIVO**

### **ORDENANZAS HCD**

Ordenanza 9223/18-20/09/18. Promulgada por el Decreto N°2008/18. **IMPÓNGASE**, el nombre de "Presidente Néstor C. Kirchner" al Polideportivo Municipal ubicado en la intersección de la calle 877 Gurruchaga N° 1555 entre Sidney y Avenida Bosques. **FACÚLTESE**, al Departamento Ejecutivo para que, a través de las adecuaciones presupuestarias correspondientes, proceda a la brevedad a instalar la cartelera indicativa para dar cuenta de la mencionada designación, la cual entrará en vigencia formal con la aprobación de ésta Ordenanza.-

## **ORGANO DELIBERATIVO**

### **RESOLUCIONES HCD**

Resolución 23/18-20/09/18. Declarar nuestro más enérgico repudio al secuestro y tortura de la docente Corina De Bonis en el Distrito de Moreno.-

Resolución 24/18-20/09/18. El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, resuelve manifestar su más enérgico repudio al despido de 600 trabajadores dispuesto por el Ministro de Agroindustria de la Nación, Luis Miguel Etchevehere, a la política de ajuste implementada por el Poder Ejecutivo Nacional y a la decisión institucional de vaciar y desmantelar la Secretaría de Agricultura Familiar.-

## **ORGANO DELIBERATIVO**

### **COMUNICACIONES HCD**

Comunicación 25/18-03/05/18. Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela vería con agrado, y solicita al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, que se

incluyan las obras de ensanche de la Ruta Provincial 53 (desde su intersección con las Avenidas Montovani-Cacheuta -Paraje "La Fiat"-, hasta el proyectado acceso de subida y bajada de la Autopista Camino del Buen Ayre -ex Autopista Presidente Perón- en el paraje "El Tropezón") **EN SU PLAN DE OBRAS ACTUAL Y FINANCIÉ LAS MISMAS EN CARÁCTER DE MUY URGENTE.-**

Comunicación 32/18-16/11/17. El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos lleve a cabo las reparaciones necesarias en la esquina de las calles Islas Orcadas del Sur y Arrecifes, a fin de eliminar los acumulamientos de agua y el avanzado deterioro de las mismas.-

Comunicación 62/18-20/09/18. El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, proceda a colocar carteles identificatorias y señales de acceso y dirección que ubiquen y dirijan a las distintas dependencias, oficinas y/u organismos municipales que se encuentran asentados dentro del predio en el que funciona éste Honorable Concejo Deliberante.-

Comunicación 63/18-20/09/18. El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en un plazo de 10 días produzca y entregue la siguiente información: **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

# Datos útiles

## **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

## **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

## **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

## **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

## **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

## **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

## **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

## **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

## **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911  
- Policia Distrital  
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

## **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

## **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234

# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13



Florencio Varela  
Municipalidad

*Cerca tuyo.*